

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20 285 /



**DELEGA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN EN LA
XL JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD EN
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

EMM/CHE
DEPARTAMENTO
JURIDICO
CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES

VALPARAÍSO,

06.06.2011 02653

EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; el Memorando N°01/985 del Jefe de Gabinete del Ministro Presidente, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 26 de mayo de 2011, la carta del Presidente de la ACHS, don Jorge Matetic, de abril de 2011, que acompaña formulario de poder.

CONSIDERANDO:

La ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que el artículo 9° números 2 y 3 de la misma ley, disponen que al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, como Jefe Superior del Servicio, le corresponde representar judicial y extrajudicialmente al Servicio y además tiene la facultad de delegar en funcionarios de la institución las funciones y atribuciones que estime conveniente.

Que la Asociación Chilena de Seguridad, en adelante "la ACHS", es una Corporación Privada, mutualidad sin fines de lucro, administradora del Seguro Social Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. La ACHS es dirigida por un Directorio donde trabajadores afiliados y empresas adherentes están paritariamente representados. Sus esfuerzos están focalizados en profundizar y fortalecer la gestión en prevención de riesgos y la disminución de las tasas de accidentabilidad.

Que, en cumplimiento de ese objetivo, la ACHS ha citado a sus asociados a la XL Junta General Ordinaria de Asociados. En dicha Junta se realizará la elección de los Directores en representación de los empleadores para el periodo 2011-2014.

Que, atendiendo a la naturaleza de las funciones a delegar y al alto grado de compromisos que mantiene periódicamente el Ministro Presidente en el ejercicio de las mismas, es que hace necesario realizar la delegación de facultades en el funcionario, don Washington Aniceto Monsalve Martínez, cédula nacional de identidad N°8.613.716-K, en materias relativas a la representación de Consejo en la XL Junta General Ordinaria de Asociados de la Asociación Chilena de Seguridad, aumentando los niveles de eficacia y eficiencia del Servicio.

Que, para efectos de representar con derecho a voz y a voto al Consejo en la Junta antes mencionada, se hace necesario que el Ministro Presidente delegue la facultad de representar al Consejo en la Junta indicada en el considerando anterior, delegación que debe aprobarse por el correspondiente acto administrativo.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
06 JUN. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 1° y 9° N° 2); la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Delégase en el funcionario, don Washington Aniceto Monsalve Martínez, cédula nacional de identidad N°8.613.716-K, la facultad de representar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con derecho a voz y voto en la XL Junta General Ordinaria de Asociados de la Asociación Chilena de Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Otras Resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



GONZALO MARTIN DE MARCO
MINISTRO PRESIDENTE (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

cle/cec

Resol. N° 04/344

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Washington Monsalve Martínez, Encargado del Edificio Institucional Santiago.